



Metodología para la evaluación del currículum. Elementos de análisis desde el currículum de bachillerato universitario mexicano.

Juan Carlos Aguilar Castillo

Universidad Autónoma del Estado de México

carlos.aguilar.r56@gmail.com

Yolanda Eugenia Ballesteros Senties

Universidad Autónoma del Estado de México

yeb@uaemex.mx

Área temática: Evaluación curricular, acreditación de programas e impacto de las acciones de evaluación en el currículo.

Resumen

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) —presentada en diversos documentos como en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 o la Estrategia Nacional de Mejora Escolar— busca transformar el modelo educativo actual para que sea más inclusivo, equitativo y pertinente a las necesidades de la sociedad mexicana. Implementada de manera gradual y paulatina en las escuelas de educación básica y media superior, en el subsistema de media superior existen instituciones, como la Universidad Autónoma del Estado de México, que se encuentran en la transición para implementar la reforma de la NEM en su currículum educativo. Sin embargo, frente a los desafíos de una reforma educativa ambigua, existe el reto en al menos dos niveles: 1) identificar las áreas consolidadas de un currículum que ha sido construido con reformas educativas anteriores y 2) disponer de una metodología educativa que permita articular los nuevos planteamientos curriculares con las nuevas tendencias curriculares gubernamentales.

Palabras clave: educación media superior, evaluación curricular, metodología, Nueva Escuela Mexicana.



Justificación

Es fundamental analizar la metodología empleada para evaluar el currículum de la educación media superior pues al realizarlo se ofrece información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de manera efectiva e igualmente, si el alumnado está adquiriendo las competencias y habilidades necesarias para la continuación de su formación. La evaluación del currículum brinda información sobre las fortalezas y debilidades del plan de estudios que, a la postre, permite hacer ajustes y mejoras para garantizar que la formación que se ofrece sea de calidad y pertinente a las necesidades sociales. Sin embargo, ante los huecos existentes en las investigaciones sobre la educación media superior, se carece de metodologías claras, específicas y que consideren al currículo desde su diseño, implementación e impacto.

Enfoque conceptual

De acuerdo con el planteamiento de diversos autores, es posible evaluar el currículum desde tres dimensiones: 1) desde el diseño (Casarini, 2009); 2) desde la implementación (Frigerio, Poggi y Tiramonti, 1992) y 3) desde su impacto. En conjunto con las tres dimensiones propuestas también se identifica el método curricular de Tyler (Morelli, 2005) centrado en reconocer la importancia de establecer objetivos claros y medibles para la educación. Frente a los planteamientos teóricos, se encuentran los 7 criterios establecidos por la Universidad Autónoma del Estado de México que orientan la evaluación de los estudios profesionales. Estos criterios correspondientes a la evaluación de la educación superior fueron utilizados para evaluar el currículum de bachillerato universitario en 2015. De lo anterior surge la necesidad de reflexionar sobre la factibilidad de utilizar de manera intercambiable los criterios de evaluación curricular de un subsistema a otro siendo que ambos tiene elementos y características particulares, entre ellos que los objetivos de la educación superior es formar para incorporar al mercado laboral o continuar en el ciclo de formación terciaria, mientras que la educación media superior el objetivo es proporcionar al alumnado las herramientas y habilidades sociales, emocionales y tecnológicas necesarias para continuar su formación o, en su caso, emplearse en el mercado.

Educación media superior mexicana

La educación media superior en nuestro país ha transitado por un largo camino histórico caracterizado por los diversos cambios sociales, culturales y económicos. Eslabones de ese



devenir de la enseñanza media han sido el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, fundado en 1537, y el Colegio de San Juan de Letrán y de Santa María de Todos los Santos, establecido en 1543 (SEP, 2013). El antecedente más representativo es la Escuela Nacional Preparatoria, fundada por Gabino Barreda en 1867, como un proyecto educativo eminentemente liberal. El plan de estudios contemplaba cinco ciclos anuales cuyas 34 asignaturas —como Gramática y Lenguas, Ciencias e Historia y Geografía— se enfocaban en atender aspectos de la cultura general sustentados con bases científicas (Cardozo, 2008 y Gutiérrez, 2009).

Durante el periodo revolucionario y postrevolucionario, la Escuela Nacional Preparatoria experimentó diversos cambios y no estuvo exenta de cuestionamientos realizados por diversos sectores sociales (Quintanilla, 2009). Con la creación de la Universidad Nacional de México, en 1910, la Escuela Nacional Preparatoria se integró a esta nueva institución educativa de nivel superior.

Más adelante, el presidente Adolfo de la Huerta sentó las bases de una transformación a fondo del sistema educativo mexicano entrado el siglo XX. La entrega al Departamento Universitario de la función educativa que tenía el gobierno del Distrito Federal fue una de las principales medidas que vendrían a darse para democratizar a la administración pública de la educación y hacer realidad los postulados del artículo tercero constitucional. Pocos años después, con la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, se integra y regula a todo nivel educativo desde el jardín de niños hasta la universidad, pasando por el nivel medio superior.

En 1922, se llevó a cabo el Primer Congreso de Escuelas Preparatorias de la República, en el cual se estableció un plan de estudios a nivel nacional para la educación media y se consideraba el aprendizaje de un oficio, esto otorgó al bachillerato una nueva orientación no sólo como una antesala de los estudios superiores, sino también como una etapa de preparación para el ámbito laboral (Sotelo, 2000).

Años más adelante, en 1936, se crea el Instituto Politécnico Nacional y como parte de este proyecto se integran un conjunto de escuelas vocacionales, cuyo objetivo era formar a estudiantes que eventualmente transitarían a las escuelas superiores del Instituto. Inicialmente las vocacionales contemplaban campos como las matemáticas, física, química y mecánica. En 1937, se amplió la formación en estas escuelas a tres años para incluir estudios de historia, geografía, ciencias biológicas, entre otros (Ramírez, 2012 y Weiss y Bernal, 2013). Estas nuevas opciones de educación media superior surgen de un importante proceso de industrialización por el que atravesaba México.



Particularmente, como parte de la expansión institucional de la oferta educativa que implicó el crecimiento demográfico del país, en la década de los setenta es cuando el sistema de educación de enseñanza media superior en el país se diversifica y crece notablemente en términos de cobertura. De esta manera, se crean instituciones como el Centro de Bachillerato Agropecuario, Industrial y del Mar; el Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM; los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios; los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, además del Colegio de Bachilleres. En este mismo periodo se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Una modalidad de bachillerato bivalente cuya misión al momento de su creación era la de capacitar a los jóvenes para el trabajo. Con la aparición de estas nuevas opciones de educación media se consolidan dos de los servicios de bachillerato más importantes que se mantienen hasta la actualidad: el bachillerato general y el bachillerato tecnológico.

Es hasta 1982 que se propone el perfil básico que debía adquirir el joven bachiller en territorio nacional. Ese año se definen los objetivos, contenidos y rasgos comunes para la formación del bachiller duración, integración del tronco común (Acuerdo 71).

Entrado el siglo XXI, en calidad de estrategia y línea de acción del Programa Nacional de Educación 2001-2006, rector de la política educativa en ese entonces, se crea la Subsecretaría de la Educación Media Superior en el año 2005, antes dependencia de la Subsecretaría de Educación Superior. En ese momento se emitieron las directrices que regularían al bachillerato y se impulsa la Reforma del Bachillerato General cuyas principales intenciones formativas eran las de ofrecer una cultura general básica, proporcionar conocimientos, métodos y técnicas, así como desarrollar habilidades y actitudes esenciales para la realización de actividad productiva y socialmente útil.

La transformación más importante que ha tenido la educación media superior en los últimos años ha sido a través de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), llevada a cabo en 2008. La RIEMS buscaba dotar de identidad y articular al bachillerato que, por las condiciones de su desarrollo, se encontraba ampliamente diversificado. Para lo cual se estableció la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) —que en 2018 sería sustituido por el Sistema Nacional de Educación Media Superior (SiNEMS)— como una pieza clave de la RIEMS que permitiría acreditar la medida en la cual los planteles y los subsistemas de educación media realizaban los cambios previstos en la Reforma (SEP, 2017). Los ejes de la RIEMS, establecidos en el Acuerdo 442, son: i) Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias, ii)



Definición y regulación de las modalidades de oferta, iii) Mecanismos de gestión y iv) Certificación Complementaria del SNB. A partir de esa reforma también se regularían todas las modalidades que oferta la educación media superior, incluida la perteneciente a las universidades autónomas a quienes se sugirió atender los planteamientos de la RIEMS.

Con el propósito de establecer los criterios, parámetros, metodologías e indicadores aplicables a las instituciones públicas y particulares que solicitaran ingresar al SNB, se crea el Comité Directivo de Sistema Nacional de Bachillerato en el año 2009. Ese mismo año se constituye el Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Media Superior (COPEEMS), asociación civil que tiene, entre otras finalidades, las de promover el desarrollo de procesos de evaluación eficaces, confiables y transparentes, y evaluar las diferentes opciones, modalidades y tipologías educativas del subsistema de educación media superior mexicano. Este organismo que desaparece en 2019.

La obligatoriedad de la educación media superior establecida en 2012 representa uno de los hitos más importantes de la educación en México. Esto implicó modificaciones al Artículo 3o. constitucional que integraba a la educación media junto con los niveles preescolar, primaria y secundaria como parte de la educación obligatoria en el país y que colocaba a México a la par de otros países que habían realizado este proceso con anterioridad.

La Ley General de Educación (LGE) —derivada de la reforma educativa de 2019— establece que el tipo de educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Asimismo, entre los diversos que podrán ofrecer las autoridades educativas se encuentran el Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Bachillerato Intercultural, Bachillerato Artístico, Profesional Técnico Bachiller, Telebachillerato Comunitario, Educación Media Superior a Distancia y Tecnólogo.

Aunque la LGE establece este ordenamiento de los diferentes servicios de la educación media, no existe todavía un consenso sobre dicha clasificación. Por ejemplo, en diversos documentos oficiales como el Mejoredu (2020) se plantean más de 20 subsistemas asociados principalmente a la orientación formativa o al tipo de institución de la que dependen. Adicionalmente, en documentos estadísticos de la SEP (2021), se mantiene la organización tradicional de bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. En este caso, el bachillerato general tiene un carácter propedéutico para el ingreso al nivel superior, el bachillerato tecnológico permite



cursar una carrera técnica al tiempo que forma para el ingreso al nivel superior y, por último, el profesional técnico ofrece una formación técnica con orientación terminal.

De acuerdo con cifras de la SEP (2021), en el ciclo 2020-2021, se estimaban cerca de 37 millones de estudiantes en el sistema educativo nacional, matriculados en instituciones públicas y privadas en modalidad escolarizada y no escolarizada. De este total, 5.3 millones corresponden al bachillerato, lo que representa cerca del 15%. Adicionalmente, la educación media superior contaba para ese ciclo con alrededor de 408 mil docentes y 21 mil escuelas, lo que implica, aproximadamente, 20% y 8% del total del sistema educativo nacional, respectivamente.

Por servicios educativos, el bachillerato general concentró el 62% de la matrícula total de educación media en la modalidad escolarizada, seguida del bachillerato tecnológico con 37% y el profesional técnico con 1%. Cabe resaltar que la modalidad no escolarizada en los últimos años ha cobrado especial relevancia, representando para este ciclo 7% del total de la matrícula. Es relevante destacar que en la educación media en México el abandono constituye uno de los principales retos. Aunque este indicador ha disminuido gradualmente en los últimos años al pasar de 14.9%, en 2010, a 10.8%, en 2020, esto significa que en este último año alrededor de 538 mil jóvenes interrumpieron temporal o definitivamente sus estudios.

Este panorama nacional de la educación media superior permite identificar la diversidad y complejidad de factores que fueron construyendo a este tipo educativo en México y comprender muchas de sus características y desafíos actuales. La crisis sanitaria por COVID-19 plantea nuevos retos que implican, entre otros, integrar diversas modalidades y estrategias de enseñanza, así como nuevos conocimientos para desarrollar en los estudiantes. Adicionalmente, ha implicado que problemas como el abandono se agraven para lo cual se requieren respuestas desde distintos ámbitos, entre ellos, el currículo.

El panorama anterior permite orientar la reflexión sobre el currículum de educación media superior hacia nuevos planteamientos. Por un lado, es necesario considerar la pandemia por COVID-19 como un factor de incidencia en los resultados de aprendizaje, así como en las formas de socializar del alumando. De manera sucinta, es importante que estos elementos sean esencialmente incorporados de manera transversal en el planteamiento curricular de la NEM. A continuación, se presentan los “criterios básicos” utilizados por la Universidad Autónoma del Estado de México para evaluar los estudios profesionales. Como destaca en el principio, estos criterios son utilizados de manera similar para realizar ajustes curriculares al bachillerato como se observa en el Currículum de Bachillerato Universitario (CBU) 2015 (UAEMéx, 2015). No obstante, se vislumbra



que además de utilizar “criterios básicos” para ajustar dos subsistemas con fines y públicos distintos, también se parte del hecho de considerar al currículum como el número de asignaturas, el nombre o el tipo de créditos que otorga, siendo que, como ha planteado Eisner (Juanola y Masgrau, 2014), el currículum debe incluir no solo conocimientos y habilidades, sino también valores, actitudes y emociones. Según Eisner, el currículum debe ser visto como una forma de expresión cultural que refleja las creencias y valores de una sociedad (Juanola y Masgrau, 2014).

En su artículo 136 del reglamento de estudios profesionales de la UAEMéx (2023) se menciona que los criterios para evaluar los estudios profesionales son: 1) Pertinencia, 2) Congruencia, 3) Trascendencia, 4) Equidad, 5) Eficacia, 6) Eficiencia y Gestión. En ese sentido, es preciso identificar una falta de correspondencia al utilizar una metodología curricular de educación superior para hacer ajustes en el currículum de media superior:

1. Diferencias en el nivel de complejidad: La educación superior y la educación media superior atienden a niveles educativos distintos, con enfoques, objetivos y requisitos académicos diferentes pues es posible que el alumnado de media no tenga la misma madurez, conocimientos previos o habilidades de estudio que el alumnado universitario.

2. Inadaptación a las necesidades del alumnado: El currículum de preparatoria debe ser diseñado para atender las necesidades, intereses y capacidades del alumnado, así como considerar sus problemas, definición identitaria, delineamiento de gustos y preferencias.

3. Desconexión con los estándares y requisitos de la educación media: La educación media superior tiene estándares y requisitos específicos que deben cumplirse.

4. Falta de coherencia y continuidad educativa: Si se aplican cambios en el currículum de preparatoria basados únicamente en una metodología de educación superior se puede generar una desconexión entre lo que el alumnado aprende en la preparatoria y lo que se espera que aprendan en la educación superior, afectando una transición tersa del alumnado de media superior la educación superior.

Resultados y conclusiones

En conclusión, es fundamental implementar una metodología para evaluar el currículum de manera integral, reconociendo que este va mucho más allá del contenido académico. La evaluación del currículum debe abarcar aspectos como los valores, las actitudes, las emociones, la capacitación docente, los materiales educativos, la evaluación y la tecnología. El currículum no se limita a transmitir conocimientos, sino que tiene la responsabilidad de formar individuos



completos, preparados para enfrentar los retos del siglo XXI. Al incorporar valores y actitudes se promueve el desarrollo de ciudadanos éticos y responsables, capaces de contribuir positivamente a la sociedad. Además, las emociones desempeñan un papel crucial en el proceso de aprendizaje. Una metodología de evaluación del currículum debe considerar el impacto emocional que las experiencias educativas generan en los estudiantes, fomentando un ambiente propicio para su bienestar y motivación.

La capacitación docente también es fundamental pues se debe estar actualizado en cuanto a las mejores prácticas educativas y las nuevas herramientas tecnológicas disponibles. Un currículum debe incluir oportunidades de desarrollo profesional para los maestros para que puedan brindar una educación de calidad y adaptada a las necesidades de los estudiantes. En el mismo sentido, los materiales educativos y la tecnología son recursos valiosos que pueden enriquecer el currículum y promover un aprendizaje más dinámico e interactivo. La evaluación del currículum debe considerar si se están utilizando los recursos adecuados y si estos están siendo aprovechados de manera efectiva en el proceso educativo.

En resumen, la evaluación del currículum debe ser holística y abarcar diferentes aspectos, desde los contenidos académicos hasta los valores, las actitudes, las emociones, la capacitación docente, los materiales, la evaluación y la tecnología. Al considerar todos estos elementos, se puede asegurar una educación de calidad que forme individuos completos y preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual.



Referencias

- Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad (2008, 26 de septiembre). http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11435/1/images/5_1_acuerdo_numero_442_establece_snb.pdf
- Acuerdo por el que se adiciona el diverso No. 71 que determina objetivos y contenidos del ciclo de Bachillerato. (1982, 28 de mayo). http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11435/1/images/5_15_acuerdo_adiciona_diverso_71_determina_objetivos_contenidos_ciclo_de.pdf
- Cardozo, H. (2008) El modelo pedagógico de la Escuela Nacional Preparatoria. *Odiseo, revista electrónica de pedagogía*, 6(12), <http://www.odiseo.com.mx/2009/6-12/cardoso-modelo-pedagogico-enp.html>
- Casarini Ratto, Martha (1999) Teoría y Diseño curricular. Editorial Trillas. México.
- Gutierrez, L. (2009). El devenir de la educación media superior. El caso del Estado de México. *Tiempo de Educar*, 10(19), 171-204. <https://www.redalyc.org/pdf/311/31113164007.pdf>
- Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. (2019, 30 de septiembre). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019
- Frigerio, Graciela; Poggi, Margarita; Tiramonti, Guillermina. (1992). Las instituciones educativas. Cara y ceca. Troquel. Buenos Aires.
- Juanola, Roser y Masgrau, Mariona (2014). Las aportaciones de E. W. Eisner a la educación: un profesor paradigmático como docente, investigador y generador de políticas culturales. *Revista española de pedagogía*. (259), septiembre-diciembre, 493-508.
- Mejoredu. (2020). *Indicadores Nacionales para la mejora continua de la educación en México 2020. Cifras del ciclo escolar 2018 -2019*. <https://www.gob.mx/mejoredu/articulos/indicadores-nacionales-para-la-mejora-continua-de-la-educacion-en-mexico-2020-cifras-del-ciclo-escolar-2018-2019>
- Morelli, S., (2005). Currículum, técnica y escolarización. Aliados de una travesía educativa. La Trama de la Comunicación, 1, 1-9.
- Quintanilla, S. (1999). Todo por Barreda. Crónica de una manifestación en defensa de la Escuela Nacional Preparatoria, *Tiempo de Educar*, 1(1), 83-92. <https://www.redalyc.org/pdf/311/31100105.pdf>
- Ramírez, L. (2012). *Las escuelas prevocacionales en el IPN, 1936-1947*. <https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/5576/1/Prevocacionales%20en%20el%20IPN%201936-1947.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013). *Antecedentes*. http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/antecedentes_dgb



- SEP. (2021). *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021*.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf
- SEP. (2017). *SNB - Sistema Nacional de Bachillerato*.
http://www.sems.gob.mx/es/sems/sistema_nacional_bachillerato
- Sotelo. H. (2000). Educación media superior en México y las preparatorias universitarias. *Tiempo universitario*, 3(16).
<https://archivohistorico.buap.mx/sites/default/files/Tiempo%20Universitario/2000/num16/index.html>
- UAEMéx (2015). Currículo del Bachillerato Universitario (CBU) 2015.
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/63244/CBU%202015%20%e2%80%a2%2011%2003%2016%20V2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- UAEMéx (2023). Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México. <https://oag.uaemex.mx/normatividad/phpoffice/pdf/reglamento/16.pdf>
- Weiss, E. y Bernal, E. (2013). Un diálogo con la historia de la educación técnica mexicana. *Perfiles educativos*, 35 (139), 151-170.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982013000100010